

Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos («Boletín Oficial del Estado» n.º 280, de 21 de noviembre), y se presentarán en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Avenida Manuel Siurot, 4, de Huelva, durante las horas de registro y en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente anuncio, ya sea en el «Boletín de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la fianza provisional, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, actualizada conforme a las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta, el primer día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes. Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Huelva, 20 de enero de 2005.—La Delegada Provincial, Ana María Barbeito Carrasco.

10.116/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «AVE, Sección C, 16, Albuñuelas (Granada) 2 n.º 30.640».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.640, «AVE», Sección C, 16 Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.117/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «El Castillo 30.573».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.573, «El Castillo», Sección C, 1, Lanteira (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 24 de enero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.118/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «BEAS 2 n.º 30.662».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.662, «BEAS 2» Dolomías, 3, Beas de Granada y Quentar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.119/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para otorgamiento de la Concesión de Explotación «Atalaya Fracción Primera n.º 30500-1».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.500-1.ª, «Atalaya» Fracción 1.ª Áridos Dolomíticos, El Valle, Villamena y Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 10 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.120/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para concurso de derechos mineros 30490 «Alberto» y 29584 «Los Lagos 1.ª Fracción».**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber: que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, de los derechos mineros, cuya expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales, son los siguientes:

30.490 «Alberto» Estroncio, 11 C.M, La Malaha, Las Gabias y Alhendín.

29.584, «Los Lagos 1.ª Fracción», galena y flourita, 2.063 ha., Lujar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 de Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE. DE 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), disposición adicional tercera de la Ley 29/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos BOE de 27 de diciembre y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, plaza de Villamena, n.º 1, 18071 Granada, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuara ésta el primer día hábil siguiente. Obren en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones. Los datos de publicación de este anuncio sera por cuenta de los adjudicatarios. deminas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

10.322/05. **Anuncio de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Calderón» n.º 4050.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación: 4050 (0-1-0). «Calderón». Sección C). 14. Mascaraque. Arytel Almonacid, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 8 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

10.382/05. **Anuncio del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, sobre concesión del perímetro de protección de las aguas minero-medicinales y termales del Balneario de Belascoáin (Navarra).**

El perímetro de protección queda definido por 24 vértices, cuyas coordenadas en proyección U.T.M., Elipsoide internacional de Hayford y longitudes referidas al meridiano de Greenwich, datum europeo, son las siguientes:

Vértice	Longitud X	Latitud Y
1	593977	4734919
2	593654	4735030
3	593463	4735141
4	593567	4735173
5	593820	4735427
6	593965	4735796
7	594003	4735935
8	594055	4736031
9	594113	4736211
10	594215	4736457
11	594249	4736570
12	594238	4736634
13	594232	4736872
14	595102	4736578
15	595079	4736295
16	595146	4736078
17	595890	4735540
18	595918	4735460
19	595896	4735248
20	595865	4735142
21	595648	4734999
22	595537	4734915
23	595415	4734809
24	595304	4734645
25	595261	4734454

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el Servicio de Seguridad Industrial, Edificio Fuerte del Príncipe II, Parque Tomás Caba-